

Nº 541/SEC/20

Valparaíso, 28 de octubre de 2020.

A Su Excelencia  
el Presidente  
de la República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley Nº 20.742:

a) Intercálase, en la letra b) contenida en el numeral 12) del artículo 1º, entre la palabra “equivalente” y el punto y coma que le sigue, la frase “, considerándose también como estudios equivalentes, para estos efectos, los acreditados mediante certificado de cuarto medio laboral”.

b) Derógase su artículo primero transitorio.”.

---

Hago presente a Vuestra Excelencia que el Tribunal Constitucional, mediante comunicación de fecha 22 de octubre de 2020, remitió sentencia de esa misma fecha en la cual resolvió que el artículo único del proyecto de ley remitido, que introduce modificaciones en la ley Nº 20.742, es conforme con la Constitución Política de la República.

---

En consecuencia, corresponde a Su Excelencia promulgar el proyecto de ley anteriormente transcrito.

---

Hago presente a Su Excelencia que esta iniciativa de ley tuvo su origen en moción de los Honorables senadores señora Luz Ebensperger Orrego, y señores José García Ruminot, Ricardo Lagos Weber, Carlos Montes Cisternas y David Sandoval Plaza.

---

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA  
Presidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado